

12-30-2010

Ministerial Resolution No. 573-2010-MEM/DM - Short Term Plan for the National Plan of Rural Electrification

Ministerio de Energía y Minas - Perú

Follow this and additional works at: https://digitalrepository.unm.edu/la_energy_policies

Recommended Citation

Ministerio de Energía y Minas - Perú. "Ministerial Resolution No. 573-2010-MEM/DM - Short Term Plan for the National Plan of Rural Electrification." (2010). https://digitalrepository.unm.edu/la_energy_policies/144

This Other is brought to you for free and open access by the Latin American Energy Policy, Regulation and Dialogue at UNM Digital Repository. It has been accepted for inclusion in Latin American Energy Policies by an authorized administrator of UNM Digital Repository. For more information, please contact disc@unm.edu.

I-23434



ES COPIA AUTENTICADA

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

JORGE HERBOZO PEREZ COSTA
Secretario General
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Ministerial

No. 573-2010-MEM/DM

Lima, 30 de diciembre 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 026-2007-EM de fecha 05 de mayo de 2007, se creó la Dirección General de Electrificación Rural como órgano dependiente del Despacho del Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Decreto Ley N° 28749, se aprobó la Ley General de Electrificación Rural, con el objeto de establecer el marco normativo para la promoción y el desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación de zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2007-EM de fecha 03 de mayo de 2007, se aprobó el Reglamento del Decreto Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural;

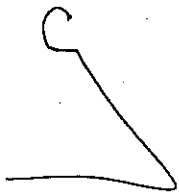
Que, el artículo 10° de la Ley General de Electrificación Rural, establece que el Ministerio de Energía y Minas elaborará el Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER) a largo plazo, con un horizonte de diez años, el mismo que consolidará los Planes de desarrollo Regional y Local concertados, los programas de expansión de las empresas concesionarias de distribución eléctrica y de electrificación rural, las iniciativas privadas y los programas o proyectos a desarrollarse por el Gobierno Nacional;

Que, el artículo 18° del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, dispone que el Plan a corto Plazo del PNER correspondiente al año 2011 es aprobado por el Titular del Sector Energía y Minas;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el considerando anterior y lo establecido en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 025-2007-EM, la Dirección General de Electrificación Rural ha elaborado el Plan a Corto Plazo correspondiente al periodo 2011;

Que, habiendo sido aprobado el Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER) a largo plazo, mediante Resolución Ministerial N° 572-2010-MEM/DM, corresponde la aprobación del Plan a Corto Plazo correspondiente al periodo 2011.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Electrificación Rural – Ley N° 28749 y el Decreto Supremo N° 025-2007-EM –Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural; Ley Orgánica del Sector Energía y Minas –Decreto Ley N° 25962 y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan a Corto Plazo del Plan Nacional de Electrificación Rural, correspondiente al periodo 2011.

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección General de Electrificación Rural la difusión del Plan a Corto Plazo, así como disponer su publicación en la página web del Ministerio de Energía y Minas a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PEDRO SÁNCHEZ GAMARRA
Ministro de Energía y Minas

